

## ANEXO III

### Lineamientos y formularios para la presentación de proyectos de postítulos docentes en el marco de la convocatoria 2021

#### Índice

- I. Consideraciones generales para el diseño de los postítulos docentes para las opciones pedagógicas presencial y a distancia.
  - I.A. Definición
  - I.B. Ofertas pedagógicas
  - I.C. Definiciones Curriculares
- II. Opciones pedagógicas y didácticas para la implementación de postítulos docentes.
  - II.A. Opción pedagógica presencial
    - II.A.1. Formulario de presentación para postítulos docentes bajo la opción pedagógica presencial.
    - II.A.2. Formulario para la presentación de CVs de la coordinación y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica presencial.
  - II.B. Opción pedagógica a distancia
    - II.B.1. Formulario de presentación para postítulos docentes bajo la opción pedagógica a distancia.
    - II.B.2. Formulario para la presentación de CVs de la coordinación y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica a distancia.

## II. Consideraciones generales para el diseño de los Postítulos docentes para las opciones pedagógicas presencial y a distancia.

Para el diseño y presentación de los Postítulos docentes se solicita considerar los lineamientos y procedimientos generales que establece la Resolución N° 3181-GCABA-MEDGC/20 en su Anexo II.

### I.A. Definición

1. La Resolución CFE N° 117/10 establece que los postítulos docentes constituyen una propuesta académica de formación continua orientada a dar respuesta a problemáticas educativas basadas en diagnósticos de necesidades situadas, en el marco de las políticas jurisdiccionales y centradas en la formación para optimizar el desempeño docente.
2. Asimismo, dicha Resolución determina que los postítulos deberán fortalecer la capacidad docente en su práctica profesional y garantizar la articulación con los desafíos del desempeño en contextos situados de actuación docente.
3. La Resolución N° 3181-GCABA-MEDGC/21 establece que los postítulos docentes deben abordar, en relación con el área temática que planteen: (i) aspectos vinculados con lineamientos de la política educativa jurisdiccional y con el curriculum de los niveles educativos para los que forman; (ii) estrategias pedagógicas y/o didácticas de intervención; (iii) instancias de reflexión, mejora y evaluación de la práctica profesional situada.

### I.B. Ofertas pedagógicas

1. El marco regulatorio federal para postítulos docentes establece tres tipos de ofertas de postítulo: Actualización Académica, Especialización Docente de Nivel Superior y Diplomatura Superior:
  - a. **Actualización Académica:** son propuestas que se orientan al estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales provenientes de los avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas. Se requerirá un trabajo individual sobre un tema específico que aborde el análisis de una situación de enseñanza en contextos institucionales. Estos estudios conducen al otorgamiento de una certificación de "Actualización Académica en...". La duración mínima será de 200 horas-reloj.
  - b. **Especialización Docente de Nivel Superior:** son propuestas que dan respuesta a necesidades de especialización en modalidades, orientaciones, roles y funciones que demande el sistema educativo y/o aborden campos específicos de la práctica profesional. Se requerirá el diseño, puesta en marcha y evaluación de una propuesta de acción en el campo de la especialización. Estos estudios conducen al otorgamiento del título de "Especialista Docente de Nivel Superior". La duración mínima será de 400 horas-reloj.
  - c. **Diplomatura Superior:** Son propuestas centradas en una disciplina o problemática específica de la formación docente. Se requerirá un trabajo que incluya una indagación sistemática, tanto bibliográfica como empírica, sobre el tema. Estos estudios conducen al otorgamiento del título de "Diplomado Superior en...". La duración mínima será de 600 horas-reloj.

2. Para la formulación de proyectos de Postítulos docentes por parte de los establecimientos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se establece que los proyectos de Actualización Académica asumen especial interés y prioridad en la presente convocatoria por resultar trayectos de formación dinámicos y por la limitada oferta actual en el sector estatal.

### **I.C. Definiciones curriculares**

1. En atención a lo establecido por la Resolución N° 3181-GCABA-MEDGC/20, los planes de estudio de las ofertas de postítulos docentes adoptarán una organización curricular modular.
2. Según establece la Resolución N° 3181-GCABA-MEDGC/20, los módulos tendrán las siguientes características:
  - a. Se cursarán de modo sucesivo o, caso contrario, la propuesta curricular podrá contemplar la cursada simultánea de un máximo de DOS (2) módulos.
  - b. La extensión de cada módulo será bimestral, trimestral o cuatrimestral. En conjunto, la estructura curricular podrá combinar módulos de diferente extensión.
  - c. Los módulos podrán incluir distintas experiencias formativas en su interior: taller, seminario, laboratorio, trabajo de campo, práctica docente (u otras). Estas experiencias deberán presentar articulación entre sí y propiciarán de manera integrada el desarrollo de las capacidades profesionales específicas de cada módulo. Para la definición de la carga horaria del módulo se deberá indicar y computar la carga horaria destinada a cada una de ellas.
  - d. Los módulos son la unidad mínima para la acreditación de las carreras. La evaluación de cada módulo contemplará la integración del conjunto de aprendizajes esperados a lo largo de las distintas experiencias formativas que lo componen. La evaluación incluirá situaciones en las que las/os cursantes tengan oportunidad de poner de manifiesto el desarrollo de las capacidades profesionales que fueron objeto de formación y recibir retroalimentación sobre su desempeño.
  - e. El trabajo final de la carrera deberá desarrollarse como parte de las actividades formativas o evaluativas de cada módulo o del último módulo previsto para la cursada.
3. Los docentes que se desempeñen en el dictado del postítulo deberán contar con antecedentes académicos y profesionales vinculados con la temática del proyecto y el módulo a desarrollar. Los requisitos que deberán cumplir los docentes son:
  - a. Tener un título de nivel superior, universitario o no universitario.
  - b. Acreditar formación y experiencia acorde a la temática de la propuesta y al módulo a desarrollar.
  - c. Contar con antecedentes docentes.
4. Asimismo, el dictado de los cursos de desarrollo profesional docente o de las instancias formativas de postítulos docentes vinculados con la formación acerca de la práctica docente, la enseñanza y los sujetos del nivel estará a cargo de plantel docente con título que habilite a la

enseñanza y antecedentes docentes en los niveles educativos obligatorios para los que forma cada oferta.

### **III. Opciones pedagógicas y didácticas para la implementación de postítulos docentes.**

De acuerdo a la Resolución N° 3181-GCABA-MEDGC/20, los postítulos docentes se podrán desarrollar en forma presencial o a distancia.

Para la presentación de postítulos docentes bajo la opción pedagógica presencial, ver el punto II.A. (a continuación) donde se expresan especificaciones a cumplimentar, además de las expresadas en las consideraciones generales para el diseño.

Para la presentación de postítulos docentes bajo la opción a distancia, ver el punto II.B., donde se expresan especificaciones a cumplimentar, además de las expresadas en las consideraciones generales para el diseño.

#### **II.A. Opción pedagógica presencial**

1. Los Postítulos presentados y estructurados bajo la opción pedagógica presencial asegurarán un mínimo del 70% de las horas cátedra destinadas a actividades presenciales y las horas restantes podrán reservarse para la realización de diversas tareas por parte de las/los estudiantes en forma autónoma y/o remota, con la orientación del docente.
2. La carga horaria de los módulos quedará comprendida entre 50 y 100 horas reloj. El máximo de módulos según las titulaciones posibles será: 4 módulos para Actualizaciones Académicas; 6 módulos de Especializaciones Docentes y 8 módulos para Diplomaturas Superiores.
3. La presentación de los proyectos deberá sustanciarse a través del Formulario de presentación para postítulos docentes bajo la opción pedagógica presencial que se presenta en este documento, en el apartado II.A.1.
4. La presentación de los CV de la coordinación y de cada integrante del equipo docente a desempeñarse en el postítulo se llevará a cabo a través del Formulario para la presentación de CVs de la coordinación y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica presencial que se presenta en este documento, en el apartado II.A.2.

<b>II.A.1. Formulario de presentación para postítulos docentes bajo la opción pedagógica presencial. Organización, componentes y contenidos de la presentación.</b>
---

**1. Establecimiento/s**

**2. Razón social**

*Para ser completado por los establecimientos de gestión privada y/o instituciones externas (fundaciones, los organismos gubernamentales y no gubernamentales, otras organizaciones con personería jurídica y las universidades).*

**3. Constancia de inscripción**

*Para ser completado por instituciones externas que no dependan del Ministerio de Educación ni del Ministerio de Cultura del GCBA (fundaciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, otras organizaciones con personería jurídica y las universidades). Se solicitará las constancias de inscripción ante los organismos de control que correspondan.*

**4. Domicilio/s**

**5. Comuna/s**

**6. Distrito/s Escolar/es**

**7. Nombre del Postítulo**

- Actualización Académica en...
- Especialización Docente de Nivel Superior en...
- Diplomatura Superior en...

**8. Título o Certificación a otorgar**

- Certificación de Actualización Académica en...
- Especialista Docente de Nivel Superior en...
- Diplomado/a Superior en...

**9. Duración**

*Determinar carga horaria total expresada en horas cátedra y en horas reloj.*

*Se recuerda que la carga horaria debe ajustarse a los parámetros establecidos en la Res. CFE N° 117/10.*

**10. Opción Pedagógica**

*Indicar "Presencial".*

*Si se incluyen actividades a distancia, consignarlo también aquí con el porcentaje correspondiente.*

**11. Destinatarios/as**

*Identificar las/os destinatarias/os especificando nivel/es, modalidad/es, cargo/ y asignatura/s según corresponda.*

*Indicar los requisitos de admisión o criterios de priorización para la asignación de vacantes, si los hubiere.*

**12. Tipo de propuesta**

*Consignar, según corresponda:*

- *Propuesta con antecedentes de implementación en la institución y que solicita autorización para nueva cohorte.*
- *Propuesta nueva con antecedentes de implementación en la institución.*
- *Propuesta nueva sin antecedentes de implementación en la institución.*

### **13. Justificación de la propuesta (no más de 2 carillas de extensión)**

*Se explicitará el modo en que la propuesta atiende a las necesidades y demandas del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su inscripción en alguna de las áreas establecidas como prioritarias, si fuera el caso. Se incluirá argumentación e información relevada y documentada fehacientemente, dando cuenta de: por qué se propone el postítulo, qué necesidades de formación cubre, qué ventajas reportará al sistema educativo su implementación.*

*Asimismo, se presentará la trayectoria institucional en relación con la temática sobre la que versa el postítulo. Si se tratase de una oferta que ya hubiese sido desarrollada en ciclos lectivos anteriores y se solicitara volver a ofertarla, con o sin modificaciones, deberá incorporarse en la justificación la persistencia de la necesidad desde el punto de vista del sistema educativo, así como la evaluación de la/s experiencia/s anterior/es y sus resultados, detallando datos sobre:*

- a. Cantidad de ingresantes en cada cohorte,*
- b. Cantidad de egresadas/os en cada cohorte (en el tiempo teórico estimado y por fuera de él),*
- c. Perfil de las/os docentes cursantes en cada cohorte,*
- d. Resultados de encuestas u otros instrumentos utilizados en el relevamiento de opiniones de estudiantes y docentes.*
- e. Conclusiones de la institución y ajustes realizados, en el caso que los hubiere, en la propuesta a partir del proceso de evaluación.*

*Del mismo modo, en todos los casos en que existan en la Ciudad de Buenos Aires otras ofertas de formación docente continua referidas al mismo campo o área temática, se deberá indicar el aporte diferencial de la propuesta que se presenta y las articulaciones previstas con las otras ofertas en desarrollo.*

### **14. Marco teórico (no más de 2 carillas de extensión)**

*Explicitar el/los enfoque/s teórico/s sobre el/los que se sustenta el proyecto de postítulo. Dar cuenta de la relevancia y actualización de la propuesta presentando aportes de investigación educativa y/o de experiencias innovadoras actualizadas. En caso de incorporarse citas bibliográficas, estas deberán encontrarse referenciadas por normas APA.*

*Considerar la coherencia con los marcos curriculares y la normativa jurisdiccional vigente.*

### **15. Propósitos formativos**

*Formular los propósitos del postítulo en términos de las experiencias a plantear a las/os cursantes y los rasgos generales de la propuesta.*

*Hacer énfasis en los modos en que se contempla la formación en estrategias de intervención y el desarrollo de instancias de reflexión sobre la práctica profesional situada.*

*Es importante que los propósitos guarden coherencia con el conjunto de los componentes del proyecto.*

## 16. Perfil del egresado

*La Resolución CFE N° 117/10 expresa que “los postítulos deberán fortalecer la capacidad docente en su práctica profesional y garantizar la articulación con los desafíos del desempeño en contextos situados de actuación docente”.*

*Indicar las capacidades a desarrollar y/o fortalecer en las/os docentes para la intervención en el sistema escolar, con particular atención a el/los nivel/es, la/las modalidad/es, el/los cargo/s y la/las asignatura/s según corresponda.*

*Se entiende aquí a las capacidades profesionales docentes tal como se expresa en el Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial, Resolución CFE N° 337/18: “construcciones complejas de saberes y formas de acción que permiten intervenir en las situaciones educativas –además de comprenderlas, interpretarlas o situarlas– para llevar adelante la tarea de enseñar, promover aprendizajes de una manera adecuada y eficaz, así como resolver problemas característicos de la docencia”.*

## 17. Organización curricular modular

*Se presentan dos tablas para completar: la primera supone el detalle de la estructura curricular en términos del cursado del estudiante; la segunda, la indicación de los recursos docentes necesarios para el desarrollo de la oferta.*

### **Tabla 1**

- *Definir la estructura curricular con el detalle de los módulos y las instancias formativas que los componen, su carga horaria para el cursante (discriminando carga horaria presencial, a distancia y trabajo autónomo del estudiante) expresada en horas cátedra y horas reloj y su extensión (bimestral, trimestral o cuatrimestral)*
- *Indicar el carácter obligatorio u optativo de cada módulo e instancia formativa.*

### **Tabla 2** (solo para las instituciones que requieren asignación presupuestaria del GCBA)

- *Especificar la carga horaria docente requerida para el desarrollo del postítulo, incluyendo cada módulo e instancia de la estructura curricular planteada en la Tabla 1.*
- *Indicar también otras necesidades docentes que el desarrollo del postítulo pueda implicar (por ejemplo: horas de coordinación y/o tutoría).*

**Tabla 1:** Estructura curricular del postítulo

CUATRIMESTRE 1											
<i>(esta tabla debe reiterarse en función de la cantidad de cuatrimestres que compongan la estructura curricular del postítulo)</i>											
Denominación del módulo	Denominación de la instancia formativa	Carácter (Obligatorio u Optativo)	Régimen de cursada (Bimestral, Trimestral o Cuatrimestral)	Horas cátedra (HC) semanales			Horas cátedra (HC) totales			Total HC	Total HR
				Presenciales	A distancia	Trabajo Autónomo	Presenciales	A distancia	Trabajo Autónomo		
<b>TOTAL CUATRIMESTRE 1</b>											

**CUATRIMESTRE 2**

*(esta tabla debe reiterarse en función de la cantidad de cuatrimestres que compongan la estructura curricular del postítulo)*

Denominación del módulo	Denominación de la instancia formativa	Carácter (obligatorio u optativo)	Régimen de cursada (bimestral, trimestral o cuatrimestral)	Horas cátedra (HC) semanales			Horas cátedra (HC) totales			Total HC	Total HR
				Presenciales	A distancia	Trabajo Autónomo	Presenciales	A distancia	Trabajo Autónomo		
<b>TOTAL CUATRIMESTRE 2</b>											
<b>TOTAL POSTÍTULO</b>											

**Tabla 2:** Especificación de la carga horaria docente requerida para el desarrollo del postítulo (solo para las instituciones que requieren asignación presupuestaria del GCBA)

Cargo o función (docente, coordinador/a, consejo académico, tutor/a, por ejemplo)	Instancia formativa (corresponde solo para los/as docentes a cargo de una instancia formativa)	Período/s de ejercicio del cargo o función (en cantidad de meses)	Total de horas cátedra semanales (presenciales y a distancia)

### 18. Organización curricular modular

- a. *Describir en forma general las condiciones de cursada del plan de estudios (requisitos de asistencia y regularidad, etc.).*
- b. *Establecer el régimen de correlatividades. (si correspondiese).*
- c. *Definir los requerimientos para la acreditación del postítulo.*

### 19. Módulos

**Para el desarrollo de este punto se sugiere recuperar lo especificado en el punto I.C. "Definiciones Curriculares" y en el punto II. A. "Opción pedagógica presencial" de este Anexo III.**

*Los módulos deben manifestar coherencia con la justificación, marco teórico, propósitos y perfil de egreso del postítulo. En el desarrollo de cada uno, cuidar especialmente el logro de un adecuado equilibrio entre la extensión y profundidad planteada para el desarrollo de los contenidos en el tiempo previsto.*

*Para cada módulo, detallar:*

- a. *Capacidades a desarrollar y/o profundizar por las/os cursantes a partir de las experiencias de aprendizaje y los contenidos a abordar. Se identifican y se jerarquizan a partir de las enunciadas en el ítem Perfil del egresado.*
- b. *Breve presentación del módulo.*
- c. *Instancias formativas que integran el módulo.*
- d. *Contenidos mínimos de cada instancia formativa.*

- e. *Bibliografía obligatoria de cada instancia formativa. En caso de que se trate de capítulos o selecciones de obras indicar la selección correspondiente. La bibliografía debe ser presentada de acuerdo con las normas APA.*
- f. *Modalidad de evaluación del módulo.*
- g. *Modalidad de cursada.*

## **20. Sistema de evaluación institucional**

*Detallar la forma prevista para el monitoreo y evaluación institucional de los procesos de desarrollo curricular y de los logros alcanzados. Este monitoreo incluirá:*

- *un seguimiento de cada cohorte, con el registro de ingresantes y egresadas/os,*
- *la sistematización de las apreciaciones de los docentes a cargo de los módulos,*
- *la realización de encuestas a las/os docentes cursantes.*

## **21. Condiciones institucionales para el desarrollo de la propuesta**

*Describir aspectos ligados al entorno formativo, infraestructura, equipamiento y recursos, medios, materiales necesarios, etc. para el desarrollo del postítulo.*

*Si la propuesta prevé el desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías de la información y la comunicación, se deberá explicitar de cuál/es se trata, el tipo de integración pedagógica que se hará de las mismas, los requerimientos técnicos básicos para los participantes de la propuesta y la disponibilidad de los mismos por parte de la institución, para su implementación.*

## **22. Procesos administrativos**

*Explicitar las formas de organización y administración previstas para la implementación del proyecto:*

- *Unidad organizacional a cargo, con el detalle de responsabilidades y tareas a asumir en relación con el postítulo;*
- *Procesos y circuitos administrativos, con el detalle de los procedimientos de registro, control y archivo de la documentación de docentes y cursantes. Se pondrá especial atención al registro de: inscriptos/as, asistencia de docentes y cursantes, resultados de evaluaciones parciales y finales, egresadas/os y certificados otorgados. Esta documentación quedará en guarda en la institución.*

<b>II.A.2. Formulario para la presentación de CVs de la coordinación y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica presencial</b>
---

**1. Datos personales**

*Especificar: Nombre y Apellido, Lugar y fecha de nacimiento, Nacionalidad y Número de D.N.I.*

**2. Títulos Académicos**

Posgrado:

*Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación, título de tesis y director/a de tesis (en caso de que corresponda). En caso de estudios en curso mencionar el grado de avance.*

Universitario:

*Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación*

Superior no universitario:

*Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación y duración de la carrera.*

**3. Formación Complementaria**

*Se considerarán aquí las instancias de formación realizadas en los últimos 10 años, en función de las temáticas que aborda el proyecto del curso.*

**4. Área/s principal/es de desempeño profesional afín/es a la propuesta**

*Especificar el/las área/s (por ejemplo: enseñanza de la matemática).*

**5. Antecedentes docentes**

*Especificar el nivel educativo (superior universitario, superior no universitario, secundario, primario e inicial). Detallar por cada cargo: institución, carrera, año o asignatura (según corresponda), situación de revista, fecha de inicio y finalización, empezando por el más reciente.*

**6. Cargos de gestión, asesoría pedagógica y otros**

*Especificar institución, cargo y fecha de inicio, empezando por el más reciente.*

**7. Antecedentes en investigación**

*Título del proyecto. Especificar tipo de participación (director/a, investigador/a, asistente, etc.), la institución que acredita y/o subsidia el proyecto y su duración.*

**8. Publicaciones y participación en actividades académicas**

Publicaciones:

*Especificar si se trata de libros, capítulos de libros, artículos en revistas o material didáctico. Aclarar en todos los casos: autores, fecha de publicación, título, lugar de publicación, editorial, páginas, ISSN o ISBN y si corresponde incluir un link o sitio web, empezando por la más reciente.*

*Presentaciones en congresos, jornadas y encuentros educativos*

*Especificar en todos los casos: autores/as, título de la presentación, modalidad de la presentación (ponencia, póster, etc.) nombre del evento, lugar, y fecha de realización, empezando por la más reciente.*

Asistencia a actividades académicas:

*Para congresos, jornadas y encuentros especificar: nombre del evento, lugar, y fecha. Para los cursos especificar: nombre del curso, tipo de curso, nombre de la persona que lo dictó, lugar, fecha y carga horaria, empezando por la más reciente.*

**9. Otros antecedentes profesionales**

*Participación en comités evaluadores y jurados (Especificar institución, cargo y fecha de inicio). Becas, Premios, etc.*

*Agregar toda otra información pertinente que considere de interés.*

## **II.B. Opción pedagógica a distancia**

1. La educación a distancia, como expresa la LEN 26.206 en su ARTÍCULO 105: “se define como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.”
2. “Quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente” (LEN 26.206, ARTÍCULO 106).
3. Los postítulos presentados y estructurados bajo la opción pedagógica a distancia deberán prever actividades de enseñanza y aprendizaje a distancia, mayores al 70% de la carga horaria total establecida para el plan de estudios, los cuales deberán ajustarse a los requerimientos de la Resolución CFE N° 346/18, de la RESOL-2020-3181-GCABA-MEDGC y de los que se especifiquen en el presente anexo. En este caso, se podrán considerar actividades presenciales a las reuniones de coincidencia espacio-temporal, los encuentros sincrónicos cara a cara (individuales o grupales), encuentros sincrónicos virtuales, talleres y las prácticas en laboratorios, con equipamiento y materiales tangibles o intangibles; las observaciones y trabajos de campo.
4. La presencialidad se definirá en el proyecto explicitando sus condiciones, regulaciones tanto para las actividades de enseñanza y aprendizaje como para las instancias de evaluación formativa y final.
5. La presentación de postítulos docentes deberá ajustarse a los plazos y requerimientos que anualmente determine la jurisdicción, en función de la convocatoria anual de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.
6. La aprobación de los postítulos docentes a distancia contempla dos circuitos de evaluación. El primero a desarrollarse en la jurisdicción según lo dispuesto por la RESOL-2020-3181-GCABA-MEDGC. El segundo, ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, responsable de emitir el dictamen favorable que habilite a la jurisdicción a dictar la resolución aprobatoria definitiva del proyecto.
7. En vistas de ponderar el tiempo real de los procesos y del trámite que implica la aprobación definitiva de los proyectos, la jurisdicción aceptará y evaluará las presentaciones, las que quedarán sujetas a probables ajustes que surjan de la Convocatoria 2022 que realice la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.
8. La jurisdicción, a través de la Cabecera Jurisdiccional de Educación a Distancia, hará efectiva la presentación de las propuestas que alcancen un dictamen favorable en el primer circuito de evaluación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación

Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, a comienzos de 2022, motivo por el cual la implementación efectiva podrá realizarse en el año 2023.

9. La carga horaria de los módulos quedará comprendida entre 50 y 100 horas reloj. La misma se establecerá en función de la valoración del tiempo que insumen las actividades previstas para el/la estudiante, ya sean individuales, grupales, presenciales o a distancia, e incluye la estimación del tiempo para las prácticas, en caso de corresponder. Estas valoraciones deben ser consecuentes con la cantidad, complejidad y profundidad de los contenidos requeridos para la formación.
10. La cantidad de módulos responderá a las características que asumen los distintos tipos de postítulos y sus correspondientes cargas horarias totales procurando un diseño curricular que atienda a las especificidades de la modalidad de implementación a distancia y procure evitar un exceso de fragmentación de los contenidos.
11. El propósito formativo de cada módulo estará estrechamente ligado con las capacidades profesionales que se espera profundizar y enriquecer a través de la formación continua, descritas en el perfil del egresado. En ese sentido, se espera que su organización interna recupere temas, problemas y/o áreas específicas propias de la práctica profesional docente.
12. Como criterio orientador para la definición de la cantidad de módulos según las titulaciones posibles, se considera la siguiente estimación: 4 a 6 módulos para Actualizaciones Académicas; 6 a 8 módulos de Especializaciones Docentes de Nivel Superior y 8 a 10 módulos para Diplomaturas Superiores<sup>1</sup>.
13. A los fines de la evaluación integral del proyecto de las propuestas pedagógicas a distancia, deberán ser comunicados un usuario y contraseña con la posibilidad de acceso a todos los componentes de la propuesta formativa. El usuario y contraseña del entorno virtual de aprendizaje deberán estar activos durante todo el período que comprenda su evaluación ya que se considerará un componente esencial y excluyente para su evaluación.
14. La institución deberá presentar dos (2) juegos de la presentación y sus anexos, uno para ser enviado a la Comisión Federal en soporte digital y otro para la jurisdicción en soporte impreso y digital.
15. A los efectos de agilizar el ingreso del proyecto a la Comisión Evaluadora se solicita:
  - Corroborar que todos los archivos digitales se puedan abrir.
  - Controlar que se correspondan con los impresos.
  - Identificar en las etiquetas o en nota que acompañe, el contenido del dispositivo de almacenamiento (presentación institucional, anexos, espacios o módulos y otros que conforman la presentación).
  - Verificar que las cubiertas del soporte digital sean apropiadas para su resguardo y conservación.

---

<sup>1</sup> La cantidad de módulos sugerida para las ofertas a distancia difiere de las indicadas para ofertas presenciales atendiendo al carácter específico y diferencial de esta opción pedagógica.

16. La presentación institucional, sus anexos y los materiales didácticos deberán estar numerados y ser legibles.
17. La documentación respaldatoria deberá estar correctamente anexada:
  - La normativa se adjuntará en copia autenticada por las autoridades competentes de la jurisdicción, en caso de documentación oficial emanada de la misma.
  - Para el caso de otra documentación formal que no emane de la autoridad educativa, se adjuntará en copia autenticada por las autoridades institucionales acreditadas (Rector/a, Director/a, Representante Legal).
  - Los materiales didácticos deberán ser enviados en los distintos tipos de formatos con los que efectivamente trabajarán las/los estudiantes destinatarios de la oferta (formato digital, texto impreso, etc.) La institución deberá presentar en la jurisdicción de origen dos (2) copias en el soporte y formato correspondiente.
18. La presentación de los proyectos deberá concretarse a través del **Formulario de presentación para postítulos docentes bajo la opción pedagógica a distancia** que se presenta en este documento, en el apartado II.B.1.
19. La presentación de los CV de la coordinación y del equipo docente a desempeñarse en el postítulo se llevará a cabo a través del **Formulario para la presentación de CVs de la coordinación y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica a distancia** que se presenta en este documento, en el apartado II.B.2.

## **II.B.1. Formulario de presentación para postítulos docentes bajo la opción pedagógica a distancia. Organización, componentes y contenidos de la presentación<sup>2</sup>**

### **1. Portada**

- a. Nombre completo de la Institución.
- b. Jurisdicción de origen.
- c. Jurisdicción/es de destino<sup>3</sup>.
- d. Denominación completa de la propuesta teniendo en cuenta la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y normativa complementaria aprobada por el CFE (Resolución CFE N° 117/10).
- e. Título/certificado que otorga la propuesta, con su denominación completa, teniendo en cuenta la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y normativa complementaria aprobada por el CFE. (Resolución CFE N° 117/10)<sup>4</sup>
- f. Consignar: Presentación con declaración de viabilidad jurisdiccional, conforme Resoluciones CFE N° 346/18 y CFE N° 221/04 (Cfr. art. 27 y 28 Anexo II Res. CFE N° 346/18 y CFE N° 221/04).
- g. Antecedentes en la Comisión Federal: indicar todos los dictámenes previos (número, fecha y resolución del mismo y/o informes técnicos).

### **2. Cuerpo de la presentación**

#### **2.1. Datos institucionales**

- Denominación (conforme a la normativa correspondiente)
- Reconocimiento oficial jurisdiccional como institución educativa:
  - Para las instituciones reconocidas: adjuntar documentación respaldatoria autenticada.
  - Para las instituciones en proceso de reconocimiento: adjuntar declaración jurisdiccional de que se envía la propuesta.
- Constancia de inscripción en el registro del Instituto Nacional de Formación Docente o del Instituto Nacional de Educación Tecnológica según corresponda.
- N° de CUE:
- Dirección:
- Localidad:
- Jurisdicción:
- Código Postal:
- Comuna:
- Distrito Escolar:
- Teléfonos:
- Correo electrónico:

<sup>2</sup> La información incluida en esta presentación y la documentación correspondiente, deberán estar disponibles en la institución para eventuales auditorías conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 346/18 - Acuerdo Marco de Educación a Distancia (Anexo II, Art. 12 y 13).

<sup>3</sup> La indicación de jurisdicciones de destino no implica, en caso de aprobación, autorización de funcionamiento de sedes en las mismas.

<sup>4</sup> Los títulos y certificaciones a emitir por instituciones educativas no podrán incluir la expresión "a distancia". (Artículo 42, Anexo II, Resolución CFE N° 346/18)

- URL de la institución:
- N° de CUIT (cuando corresponda):

## **2.2. Datos del/de la director/a o Rector/a de la institución**

- Nombre y Apellido:
- Título:
- Expedido por:
- Documento (Tipo y N°):

## **2.3. Datos del/de la Representante Legal de la institución: (cuando corresponda)**

- Nombre y Apellido:
- Documento (Tipo y N°):
- Adjuntar instrumento legal de acreditación como tal.

**Anexo 1: se deberá incluir la documentación respaldatoria solicitada en los puntos 2.1 y 2.3.**

## **3. Información de la propuesta educativa que se presenta**

### **3.1. Datos generales**

- Denominación de la propuesta educativa a distancia<sup>5</sup>. (*Actualización Académica en...; Especialización Docente de Nivel Superior en...; Diplomatura Superior en... )*
- Título/Certificado correspondiente. (*Certificación de Actualización Académica en...; Especialista Docente de Nivel Superior en...; Diplomado/a Superior en...)*

### **3.2. Normativa**

Indicar si corresponde a:

- Plan de estudios ya aprobado para la opción a distancia: consignar organismo que emitió la norma, tipo, n° de normativa y año.
- Plan de estudios nuevo, que aún no está aprobado: se presenta con declaración de “viabilidad fundada” emitida por la autoridad competente de la jurisdicción de origen, en ajuste a las situaciones previstas por las Resoluciones CFCyE N° 221/04 y CFE N° 346/18, artículo 28, Anexo II.

**Anexo 2: adjuntar la documentación respaldatoria completa: norma de aprobación del plan de estudios y anexos que forman parte de ella o proyecto de plan que se ha declarado viable (sólo la caja curricular con indicación de carga horaria). En este último caso con aval de la jurisdicción.**

## **4. Diseño de la propuesta curricular**

### **4.1. Fundamentación de la propuesta pedagógica**

Incluir —en una síntesis de no más de dos carillas— el marco teórico de la misma y los criterios que orientaron las decisiones pedagógico/didácticas.

### **4.2. Justificación de la propuesta**

*Se explicitará, en no más de dos carillas, el modo en que la propuesta atiende a las necesidades y demandas del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y*

---

<sup>5</sup> Las denominaciones de titulaciones o certificaciones deben respetar la normativa nacional y federal vigente para cada tipo de propuesta educativa.

su inscripción en alguna de las áreas establecidas como prioritarias, si fuera el caso. Se incluirá argumentación e información relevada y documentada fehacientemente, dando cuenta de: por qué se propone el postítulo, qué necesidades de formación cubre, qué ventajas reportará al sistema educativo su implementación.

Asimismo, se presentará la trayectoria institucional en relación con la temática sobre la que versa el postítulo. Si se tratase de una oferta que ya hubiese sido desarrollada en ciclos lectivos anteriores y se solicitara volver a ofertarla, con o sin modificaciones, deberá incorporarse en la justificación la persistencia de la necesidad desde el punto de vista del sistema educativo, así como la evaluación de la/s experiencia/s anterior/es y sus resultados, detallando datos sobre:

- a. Cantidad de ingresantes en cada cohorte.
- b. Cantidad de egresadas/os en cada cohorte (en el tiempo teórico estimado y por fuera de él).
- c. Perfil de las/os docentes cursantes en cada cohorte.
- d. Resultados de encuestas u otros instrumentos utilizados en el relevamiento de opiniones de estudiantes y docentes.
- e. Conclusiones de la institución y ajustes realizados, en el caso que los hubiere, en la propuesta a partir del proceso de evaluación.

Del mismo modo, en todos los casos en que existan en la Ciudad de Buenos Aires otras ofertas de formación docente continua referidas al mismo campo o área temática, se deberá indicar el aporte diferencial de la propuesta que se presenta y las articulaciones previstas con las otras ofertas en desarrollo.

#### **4.3. Perfil y competencias del/de la egresado/a**

Realizar una descripción precisa que dé cuenta de las capacidades, saberes y competencias que la institución se compromete a formar y cuyo logro determinará el otorgamiento de la titulación/certificación.

*La Resolución CFE N° 117/10 expresa que “los postítulos deberán fortalecer la capacidad docente en su práctica profesional y garantizar la articulación con los desafíos del desempeño en contextos situados de actuación docente”.*

*Indicar las capacidades a desarrollar y/o fortalecer en los/as docentes para la intervención en el sistema escolar, con particular atención a el/los nivel/es, la/las modalidad/es, el/los cargo/s y la/las asignatura/s según corresponda.*

*Se entiende aquí a las capacidades profesionales docentes tal como se expresa en el Marco Referencial de Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial, Resolución CFE N° 337/18: “construcciones complejas de saberes y formas de acción que permiten intervenir en las situaciones educativas –además de comprenderlas, interpretarlas o situarlas– para llevar adelante la tarea de enseñar, promover aprendizajes de una manera adecuada y eficaz, así como resolver problemas característicos de la docencia”.*

#### **4.4. Diseño curricular**

- Propósitos.  
*Formular los propósitos del postítulo en términos de las experiencias a plantear a las/os cursantes y los rasgos generales de la propuesta.*  
  
*Hacer énfasis en los modos en que se contempla la formación en estrategias de intervención y el desarrollo de instancias de reflexión sobre la práctica profesional situada.*  
  
*Es importante que los propósitos guarden coherencia con el conjunto de los componentes del proyecto.*
- Esquema/s de la estructura curricular o “caja” curricular que permita reconocer clara e integralmente:
  - su organización acorde a lo estipulado por la RESOL-2020-3181-GCABA-MEDGC.
  - las cargas horarias discriminadas por módulo.
  - especificar también cargas horarias y porcentajes de horas reloj presenciales y a distancia para cada uno de los módulos.
  - Se deberá presentar un cuadro con la estructura general y los desagregados por módulo.

**Para el desarrollo de este punto se sugiere recuperar lo especificado en el punto II.B. “Opción pedagógica a distancia” de este Anexo III.**

Estructura curricular del postítulo										
CUATRIMESTRE 1 <i>(esta tabla debe reiterarse en función de la cantidad de cuatrimestres que compongan la estructura curricular del postítulo)</i>										
Denominación del módulo	Carácter (obligatorio u optativo)	Duración del cursado expresada en meses	Horas de Actividades Obligatorias Total		Distribución porcentual de la carga horaria		Horas Cátedra semanales		Horas Cátedra totales	
			Hs. Reloj Presencial	Hs. reloj distancia	% hs Presencial	% hs a distancia	Presenciales	A distancia	Presenciales	A distancia
<b>TOTALES</b>										

- Carga horaria total de las obligaciones académicas de la propuesta educativa. Discriminar porcentajes de horas reloj, presenciales y a distancia, de dicha carga horaria total. Según las definiciones establecidas en la Res. CFE N° 346/18.
- Carga horaria de todas las obligaciones académicas presenciales y a distancia de cada módulo: encuentros, tutorías, trabajos prácticos, actividades formativas, trabajo de campo, evaluaciones parciales, finales, etcétera<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> La carga horaria mínima establecida en la normativa de cada propuesta se cubrirá calculando los tiempos correspondientes a las obligaciones académicas para el estudiante. Por lo tanto, no deben contarse como parte de la carga horaria de la propuesta las horas estimadas para actividades no obligatorias.

#### **4.5. Descripción de la propuesta en su conjunto**

Se describirá la propuesta de enseñanza y de aprendizaje que se implementará durante la formación, reflejando la interrelación y articulación entre los diferentes componentes que la constituyen. Por esto, en el desarrollo de este punto, se deberá incluir la especificación concreta de los siguientes aspectos:

##### **a. Las obligaciones académicas de las/los estudiantes**

- Los tipos de actividades obligatorias (clases, tutorías, encuentros, trabajos prácticos, trabajos de campo, prácticas en laboratorios, observaciones, debates en foros, de resolución de problemas, materiales y bibliografía, etc.);
- El carácter presencial, a distancia, virtual, sincrónico o asincrónico de cada uno de los tipos de actividades;
- La duración, la frecuencia y el lugar en que se cumplen.

##### **b. Funciones de cada figura prevista en el equipo docente**

- Tipos de funciones;
- La asignación horaria y el modo en que se cumple;
- La/s sede/s autorizada/s que atiende;
- Las formas de registro de sus actividades;
- El máximo de estudiantes que se prevé atenderá cada docente.

##### **c. El entorno virtual de aprendizaje deberá describir los medios y recursos tecnológicos que se utilizarán**

- Herramientas y secciones del campus que estarán efectivamente activadas para cumplir las funciones pedagógicas y administrativo en las propuestas de referencia;
- Dirección web del campus, nombre de usuario y clave de acceso que permitan a la Comisión Federal la exploración completa del campus o plataforma para esta propuesta en funcionamiento, tal como lo hace el/la estudiante y un/a profesor/a, las mismas deben permanecer siempre en vigencia.

##### **d. El régimen de evaluación y acreditación de los aprendizajes**

- Especificar las modalidades y frecuencias de evaluación de todos los módulos, atendiendo lo establecido en el punto 10, Anexo I, de la Res. CFE N° 346/18.
- Explicitar y justificar el régimen de evaluación, promoción y acreditación, incluyendo criterios y dispositivos.

#### **4.6. Planificación detallada de la propuesta de enseñanza y aprendizaje de dos (2) módulos<sup>7</sup>:**

Se presentará la planificación o guía didáctica detallada de la propuesta de dos (2) módulos en la que deberá visualizarse la secuencia, interrelación y articulación existente entre los diferentes componentes, en términos concretos y específicos.

---

<sup>7</sup> En este punto la convocatoria nacional propone el desarrollo del Anexo N° 3. Como dicho anexo no corresponde a la oferta de postúlos docentes se omite su indicación.

- Los dos módulos a desarrollar deberán coincidir con los materiales didácticos enviados en la presentación para la evaluación.
- Los módulos a desarrollar deberán representar áreas diferenciadas de la formación.

**4.7. Otra información complementaria que la institución considere importante transmitir (máximo una carilla).**

**5. Materiales didácticos<sup>8 9</sup>**

- Enunciar los módulos cuyos materiales se adjuntan.
- Deberán adjuntarse como mínimo los materiales de cuatro (4) módulos completos, de tal modo que:
  - Estén representadas las distintas áreas/ campos/ trayectos formativos del plan de estudios.
  - En todos los casos (propuestas en funcionamiento o nuevas), estén representadas todas las etapas de la formación propuesta (por año u otro organizador).
  - En el caso de propuestas en funcionamiento se presentarán materiales correspondientes a módulos distintos de los presentados en evaluaciones previas, respetando los criterios antes mencionados.

***Entre los materiales de los cuatro módulos deberán encontrarse necesariamente aquellos correspondientes a los dos módulos desarrollados en 4.5***

- En todos los casos se adjuntarán los modelos de instrumentos de las instancias de evaluación (parcial, final, entre otras) correspondientes a los módulos cuyos materiales se adjuntan.

**Anexo 4: se adjuntarán los materiales didácticos completos, según lo expresado en el punto anterior, y los instrumentos de evaluación si no están incluidos en el material de estudio de los módulos presentados.**

**6. Equipo directivo (o de coordinación) y docente**

**6.1. Cuerpo académico<sup>10</sup>**

- Responsable de la propuesta: indicar nombre y apellido, documento de identidad, título/s, institución que emitió el título, y año de otorgamiento.
- Responsable de la sede central y de otras sedes. En caso de otras sedes, se considerarán los recaudos previstos por Resolución CFE N° 346/18 y normativa concomitante.
- Explicitar el equipo de docentes-tutores, en un cuadro con los siguientes datos:
  - Titulación,
  - Módulo a cargo,
  - Carga horaria semanal y total que cumple,

<sup>8</sup> Se deberá explicitar el año de producción y el de última modificación. En el caso de utilizar textos de publicación editorial en lugar de módulos de producción institucional, se adjuntarán las guías didácticas con las que se trabajará.

<sup>9</sup> En el caso de utilizar materiales audiovisuales identificar a qué módulos corresponden.

<sup>10</sup> Si la institución no ha conformado aún toda su planta docente, indicar los perfiles de titulación y la formación específica para la educación a distancia que se requieren.

- Sede donde se desempeña.
- **Para los proyectos que exigen erogación estatal completar, además, la tabla siguiente:**

<b>Cargo o función</b> (docente, coordinador/a, consejo académico, tutor/a, por ejemplo)	<b>Módulo</b> (corresponde solo para los/as docentes a cargo de módulos)	<b>Período/s de ejercicio del cargo o función</b> (en cantidad de meses)	<b>Total de horas cátedra semanales</b> (presenciales y a distancia)

- Nómina completa de otras figuras con su descripción, conforme lo establecido en la Resolución CFE N° 346/18.
- Número de estudiantes por docente-tutor.

**Anexo 5: C.V. de los diferentes perfiles informados para la propuesta.**

La presentación de los CV de la coordinación y del equipo docente a desempeñarse en el postítulo se llevará a cabo a través del Formulario para la presentación de CVs de la coordinación y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica a distancia, que se presenta en este documento, en el apartado II.B.2. Los CV deben presentarse firmados y datados al momento de la presentación.

**7. Organización de sedes**

Descripción de la sede central y de cada una de las otras sedes (si las hubiera):

- Dirección:
- Localidad:
- Provincia:
- Código Postal:
- N° de CUE:
- Dirección web:
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Horario de atención:
- Actividad específica de las sedes (administrativa, académica).

- Características de la infraestructura edilicia.
- Inventario del equipamiento específico para el desarrollo de la propuesta incluyendo:
  - Equipamiento informático y conectividad,
  - Líneas telefónicas disponibles.

**Anexo 6: copias de las autorizaciones refrendadas por las autoridades jurisdiccionales de destino que habilitan a la institución a implementar la carrera que se presenta, tanto para las obligaciones académicas presenciales tales como: evaluaciones, encuentros, observaciones, seguimiento de prácticas (en caso de corresponder), entre otras, así como para actividades administrativas, de conformidad con la Res CFE N° 346/18, Anexo II, Artículos 17º, 18º, 19º y 20º.**

#### **8. Destinatarios/as**

- Perfil de las/los destinatarias/os. (*Identificar las/los destinatarios especificando nivel/es, modalidad/es, cargo/s y asignatura/s según corresponda*).
- Requisitos de admisión de las/los estudiantes (edad mínima de ingreso, titulaciones, etc.).
- Descripción detallada del gasto estimado (para el estudiante) de la propuesta en su totalidad (matrículas, cuotas, materiales de estudio, etc.).

**Anexo 7: adjuntar material de difusión (folletos, páginas web, etc.) en el caso de que la institución lo posea.**

#### **9. Descripción del dispositivo previsto para el monitoreo y la evaluación de la propuesta y presentación de sus resultados (Cfr. Punto 7, Anexo I, Res. CFE N°346/18)**

- Debe explicitar el dispositivo concreto que la institución aplicará para la evaluación de la marcha del proyecto. Esto implica dimensiones y variables a indagar, tiempos, medios e instrumentos que se recogerán y criterios de análisis, señalando los responsables previstos.
- Para el caso de las propuestas que se están implementando, deben consignarse los resultados de las evaluaciones realizadas de acuerdo con el dispositivo previsto en las presentaciones anteriores (es decir, la que obtuvieron dictamen de aprobación) y describir las propuestas de mejora que se hayan incorporado.
- Cohortes anteriores:
  - Indicar desde qué año se implementa efectivamente la propuesta.
  - Datos de estudiantes por año, ingresantes y egresados/as, de modo de poder observar la dinámica de las cohortes de estudiantes (egreso, deserción, desgranamiento, tiempos reales de cursada).

#### **10. Información Complementaria**

- Nómina de carreras y propuestas que se dictan en la Institución (indicando el nivel, si son presenciales o a distancia, año de inicio y N° de norma aprobatoria jurisdiccional).
- Antecedentes de la institución en el dictado de propuestas a distancia, distintas de la que presenta.
- Sistema de apoyo administrativo con que cuenta la institución y personal responsable.

- Explicitar las formas de organización y administración previstas para la implementación del proyecto:
  - Unidad organizacional a cargo, con el detalle de responsabilidades y tareas a asumir en relación con el postítulo;
  - Procesos y circuitos administrativos, con el detalle de los procedimientos de registro, control y archivo de la documentación de docentes y cursantes. Se pondrá especial atención al registro de: inscriptos/as, asistencia de docentes y cursantes, resultados de evaluaciones parciales y finales, egresados/as y certificados otorgados. Esta documentación quedará en guarda en la institución.

**Anexo 8: otra información y/o documentación que se considere importante.**

**II.B.2. Formulario para la presentación de CVs de la coordinación y de cada integrante del equipo docente para la opción pedagógica a distancia**

**1. Datos personales**

*Especificar: Nombre y Apellido, Lugar y fecha de nacimiento, Nacionalidad y Número de D.N.I.*

**2. Títulos Académicos**

Posgrado:

*Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación, título de tesis y director/a de tesis (en caso de que corresponda). En caso de estudios en curso mencionar el grado de avance.*

Universitario:

*Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación*

Superior no universitario:

*Especificar: título, institución, lugar, fecha de graduación y duración de la carrera.*

**3. Formación Complementaria**

*Se considerarán aquí las instancias de formación realizadas en los últimos 10 años, en función de las temáticas que aborda el proyecto del curso.*

**4. Área/s principal/es de desempeño profesional afín/es a la propuesta**

*Especificar el/las área/s (por ejemplo: enseñanza de la matemática).*

**5. Antecedentes docentes**

*Especificar el nivel educativo (superior universitario, superior no universitario, secundario, primario e inicial). Detallar por cada cargo: institución, carrera, año o asignatura (según corresponda), situación de revista, fecha de inicio y finalización, empezando por el más reciente.*

**6. Cargos de gestión, asesoría pedagógica y otros**

*Especificar institución, cargo y fecha de inicio, empezando por el más reciente.*

**7. Antecedentes en investigación**

*Título del proyecto. Especificar tipo de participación (director/a, investigador/a, asistente, etc.), la institución que acredita y/o subsidia el proyecto y su duración.*

**8. Publicaciones y participación en actividades académicas**

Publicaciones:

*Especificar si se trata de libros, capítulos de libros, artículos en revistas o material didáctico. Aclarar en todos los casos: autores, fecha de publicación, título, lugar de publicación, editorial, páginas, ISSN o ISBN y si corresponde incluir un link o sitio web, empezando por la más reciente.*

*Presentaciones en congresos, jornadas y encuentros educativos*

*Especificar en todos los casos: autores/as, título de la presentación, modalidad de la presentación (ponencia, póster, etc.) nombre del evento, lugar, y fecha de realización, empezando por la más reciente.*

*Asistencia a actividades académicas:*

*Para congresos, jornadas y encuentros especificar: nombre del evento, lugar, y fecha. Para los cursos especificar: nombre del curso, tipo de curso, nombre de la persona que lo dictó, lugar, fecha y carga horaria, empezando por la más reciente.*

## **9. Otros antecedentes profesionales**

*Participación en comités evaluadores y jurados (Especificar institución, cargo y fecha de inicio). Becas, Premios, etc.*

*Agregar toda otra información pertinente que considere de interés.*



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO III: POSTÍTULOS Lineamientos y Formularios: EX-2021-10135860-GCABA-UCSFD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.